



BUIN, 12 ENE 2012

DECRETO AR. Nº 18 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Ex Nº 01 de fecha 02 de Enero de 2012, mediante el cual concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 10 días a contar del 02 de Enero hasta el 13 de Enero de 2012, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Italo Pérez Galaz - Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- 2.- El Decreto Ex Nº 3459 de fecha 30 de Diciembre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8º de la Planta Profesionales, a contar del día 01 de Enero hasta el 31 de Enero de 2012, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.
- 3.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.
- 5.- El Memo Nº 767 de fecha 30 de Diciembre de 2011, enviado por el Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la regularización del Contrato de Trabajo de doña Katry Cofre Norambuena, por su desempeño como Vigilante en el Conjunto Habitacional – "Areneros del Río Maipo".
- 6.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- Apruébese la regularización del Contrato de Trabajo celebrado con fecha 04 de Enero de 2012, de doña **KATRY DE LAS MERCEDES COFRE NORAMBUENA**, Cédula Nacional de Identidad Nº 14.180.267 - 4 y cuya remuneración bruta será la suma mensual de **\$ 185.000.-** (Ciento ochenta y cinco mil pesos) de lunes a viernes, **más horas extras** por la jornada extraordinaria correspondiente a los días sábados y domingo, en horario determinado por turnos, a contar del 01 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2011.
- 2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004.001 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

IPG/IPG/IVR/MEBH/IVR/ams.

ITALO PEREZ GALAZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Direc. de Obras Municipales.
- Unidad De Control
- Recursos Humanos.